

## JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE CALARCÁ QUINDÍO

ESTADO No. 045

FECHA DEL ESTADO:

29 DE MARZO DEL 2022

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO O SENTENCIA (DD/MM/AAAA)	ACTUACIÓN
2015-00128	DIVISORIO	MARIA CRISTINA MURILLO WILLS Y OTROS	CAROLINA MURILLO MARTINEZ Y OTROS	28/03/2022	REQUIERE A SECUESTRE, PONE EN CONOCIMIENTO Y OTRAS DECISIONES
2017-00218	INICIDENTE DE REPOSICIÓN ESCRITURA PUBLICA	AGRORED SAS	ALIAGRO SAS Y OTROS	28/03/2022	RECONOCE PERSONERÍA Y TIENE POR REVOCADO PORDER, NO ACEPTA DILIGENCIAS DE NOTIFICACIÓN, NO RECONOCE PERSONERÍA Y NO TIENE EN CUENTA ESCRITO ALELGADO POR ABOGADO FELIPE GONZALEZ ORJUELA, DISPONE NOTIFICACIÓN, NO SE PRONUNCIA SOBRE ESCRITO, DISPONE EMPLAZAMIENTO, Y OREDENA SOLICITAR INFORMACIÓN PREVIO A TOMAR DECISIÓN

2019-00269	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	TULIO EFREEN CARREON Y OTROS	LUIS FELIPE APONTE LAGOS Y OTROS	28/03/2022	DECLARA INEFICAZ LLAMAMIENTO EN GARANTÍA, DESIGNA CURADOR AD LITEM
2022-00020	ORDINARIO LABORAL	ENRIQUE SOTO		28/03/2022	ADMITE DEMANDA
2022-00022	EJECUTIVO- SEGURIDAD SOCIAL	PORVENIR S.A.		28/03/2022	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO
2022-10005	CONSIGNACIÓN LABORAL	NOVABET S.A.S	DIANA MARCELA JURADO	28/03/2022	DISPONE PREVIO A RESOLVER SOLICITAR CONVERSIÓN DEPOSITO JUDICIAL

**La notificación por estado de las providencias atras relacionadas se realiza de conformidad con el artículo 295 del Código General del Proceso. El estado se fija virtualmente en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca/46> y permanecerá en línea para consulta permanente de cualquier interesado de conformidad con el artículo 9 del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio del 2020 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio del 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura. CUMPLIENDOSE ASÍ LA NOTIFICACIÓN QUE DISPONE EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO**

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, el presente estado no requiere firma de la secretaria para su validez

**PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO**

**SECRETARIA**

**NOTA: Descargue los autos notificados por estado en el microsito del despacho en la sección AUTOS y las sentencias en la sección de SENTENCIAS en caso de que el mismo no se encuentre publicado debe solicitar acceso al expediente, si aun no cuenta con el enlace directo al mismo.**

### CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

**Línea Telefónica** en horario de 7:00 a.m. a 12:00 a.m. y de 2:00 a 5:00 pm

**606-7421130**

**Baranda Virtual** en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm

Ingrese dando clic en el siguiente enlace :

<https://teams.microsoft.com//meetup-join/19%3a8cf80331e97f43e6b195f0a028c3f445%40thread.tacv2/1593728764399?context=%7b%22id%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22942f7726-fe5c-4894-8dbb-78a317d8d068%22%7d>

O escaneando el siguiente QR:



**Correo Electrónico:** el horario de atención del despacho por este medio es de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

[jcctocalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jcctocalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co)